

Xicotepec de Juárez, Pue; a 14 de Enero de 2020.

REVALIDACIÓN DE PROGRAMA INTERNO.

PRESENTE.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle en base en el **Artículo 16 de la Carta Magna**; Art. 3, 4 fracción I y III de la **Ley General de Protección Civil**; Artículo 78 fracciones I, XXXVII, XLI, XLIII, Art. 92 Fracciones I, IX de la **Ley Orgánica Municipal**; en relación a los artículos 1 fracción I, 2 Fracción II, 3 fracción I, 46, 52, 53 fracción XII, 102, 125, 135, 136 y 137 de la **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla**, lo siguiente:

E S T U D I O

Con fundamento en los **Artículos 37 fracción VII, 103 y 104** de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; teniendo a la vista el contenido del Programa Interno de Protección Civil de la Estancia citada al rubro, se procede al estudio de las siguientes:

1. *Subprogramas de Prevención* 2. *Subprograma de Auxilio* 3. *Subprograma de Restablecimiento* 4. *Carta de Responsabilidad* 5. *Póliza de Seguro Contra Daños a Terceros* 6. *Dictamen de Instalación Eléctrica, Constancia de Capacitaciones al personal en Primeros Auxilios y Manejo de Extintores, entre otros.*

Una vez analizado toda y cada una de las partes de dicho programa es pertinente dictaminar la presente:

APROBACION

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MEDIDAS MÍNIMAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA SU CUMPLIMIENTO.

La presente tiene una vigencia de un año partir de su expedición.

**ATENTAMENTE LA UNIDAD OPERATIVA
MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**

C. MIGUEL ANGEL MONTENEGRO MACKAY.

C.C.P. Secretaría de Gobernación
C.C.P. Archivo.

**DIRECCIÓN DE
BOMBEROS Y
PROTECCIÓN CIVIL
XICOTEPEC, PUE
2018 - 2021**



14 ENE 2020

IGNACIO ZARAGOZA NO 285 COL. FRACCIONAMIENTO